



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 378/2012**  
Bahía Blanca, 19 de noviembre de 2012

VISTO:

La solicitud de excepción de la aspirante Julieta Rocío Quevedo a la condición de regularidad de una carrera universitaria previa;

CONSIDERANDO:

Que la aspirante presenta el primer año aprobado de la Universidad de Cordoba, con lo cual fue admitido en el año 2011 para el ingreso a Medicina;

Que inclusive rindió y aprobó la primera etapa del ingreso a Medicina en marzo de este año

Lo aprobado en sesión plenaria del 14 de noviembre

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:**

Artículo 1º) Aceptar la excepción a la condición de regularidad presentada por la aspirante Julieta Rocío Quevedo (DNI 32.801.455), como alumna de la Universidad de Córdoba, para el ingreso a la carrera de Medicina 2013.

Artículo 2º) Eximir a dicha alumna de rendir la primera etapa del ingreso a Medicina 2013.

Artículo 3º) Infórmese al solicitante, entréguese copia fiel de la presente, y cumplido, archívese